

RV: [EXTERNAL] LLAMAMIENTO EN GARANTÍA DE LA ASEGURADORA CHUBB SEGUROS COLOMBIA Y ALLIANZ - RAD 2018-096- JUZGADO 2 ADM DE BUGA

Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>

Vie 23/02/2024 14:59

Para: Monica Liceth Torres Escobar <mtorres@gha.com.co>

CC: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Kelly Alejandra Paz Chamorro <kpaz@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Aura Maria Coral Guerra <acoral@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

Hola Moni,

En este caso el asegurado, la UTDVCC, presentó recurso de reposición y en subsidio apelación contra el Auto No. 120 de 2019 el cual admitió el llamamiento de la ANI a dicha unión temporal. El despacho no revocó la decisión y en efecto devolutivo concedió el recurso de apelación pues en esa época estaba vigente el artículo 226 del CPACA el cual sobre la intervención de terceros permitía el recurso de apelación contra la admisión de estos al proceso y lo concedía en el mencionado efecto.

Mientras se decidía el recurso de apelación, la UTDVCC contestó y llamó en garantía a Chubb Seguros. El despacho mediante Auto No. 162 de 2021 admitió el llamamiento a Chubb.

El Tribunal Administrativo del Valle para el 21 de junio de 2019 había resuelto el recurso de apelación y ordenó desvincular a la UTDVCC pues, a su criterio, dicha unión no tenía la capacidad para ser parte y quienes debían comparecer al proceso deben ser las personas que conforman la unión como lo son: Carlos Alberto Solarte S.A.S., Luis Héctor Solarte y Pavimentos de Colombia LTDA.

Ahora bien, el despacho solo hasta el 14 de julio de 2022 mediante Auto No. 687 obedeció la decisión del Tribunal Administrativo del Valle y desafectó el Auto No. 120 y 162 (el que admitió el llto a Chubb), y ordenó vincular a las personas que conforman la UTDVCC.

Es por ello que, la apoderada de Pavimentos de Colombia LTDA y Carlos Alberto Solares S.A.S. (sociedades que conforman la UT asegurada) llamó en garantía a Chubb.

En conclusión, Chubb no está formalmente vinculada al proceso y se deberá esperar que el despacho admita el llamamiento propuesto.

Aura: Por favor tener que esperamos el auto que admita el llamamiento en garantía a Chubb para contestar.

CAD: Por favor cargar este correo en PDF al Case 21009.

Gracias!

NICOLÁS LOAIZA SEGURA

COORDINADOR REGIONAL

SUROCCIDENTE

ÁREA DE DERECHO PÚBLICO

+57 301 4296553

nloaiza@gha.com.co

**De:** Monica Liceth Torres Escobar <mtorres@gha.com.co>**Enviado:** lunes, 19 de febrero de 2024 19:24**Para:** Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>**Cc:** Informes GHA <informes@gha.com.co>**Asunto:** RV: [EXTERNAL] LLAMAMIENTO EN GARANTÍA DE LA ASEGURADORA CHUBB SEGUROS COLOMBIA Y ALLIANZ - RAD 2018-096- JUZGADO 2 ADM DE BUGA

Hola Niko

En este caso ya habíamos contestado la demanda y llamamiento en garantía realizado por la UNIÓN TEMPORAL, por favor nos ayudas a confirmar porque motivo se esta notificando nuevamente a CHUBB.

Lo anterior de acuerdo al correo precedente.

Gracias

MÓNICA L. TORRE ESCOBAR

PROFESIONAL SENIOR

CENTRO DE ANÁLISIS DE

INFORMACIÓN Y REPORTE

+57 31 68752289

mtorres@gha.com.co

[GHA.COM.CO](https://gha.com.co)

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed

in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Amesquita, Sandra Maria [CTR] <Sandra.AmesquitaBustos@Chubb.com>

Enviado el: lunes, 19 de febrero de 2024 6:09 p. m.

Para: Monica Liceth Torres Escobar <mtorres@gha.com.co>

CC: Delgado, Gina Marcela <gmdelgado@chubb.com>; Raigoso Cuan, Daniela [CTR] <Daniela.RaigosoCuan@Chubb.com>; Lorena Jurado Chaves <ljurado@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>

Asunto: RV: [EXTERNAL] LLAMAMIENTO EN GARANTÍA DE LA ASEGURADORA CHUBB SEGUROS COLOMBIA Y ALLIANZ - RAD 2018-096- JUZGADO 2 ADM DE BUGA

Apreciada Dra Mónica buenas tardes.

Por medio del presente solicito su colaboración con el fin de validar el presente traslado. Se trata del llamamiento en garantía a Chubb por parte de UNION TEMPORAL DE DESARROLLO VIAL DEL CAUCA; sin embargo dentro de este proceso la Unión Temporal ya había realizado llamamiento en garantía en el año 2021 por la póliza 20831, póliza líder 021885311/0 y ustedes ya realizaron la respectiva contestación. Agradezco nos pueda ayudar a entender el porqué de este nuevo llamamiento.

Muchas gracias y quedo atenta a sus nuevos comentarios.

Cordialmente.

CHUBB

Sandra Maria Amesquita Bustos

Abogada Externa

Claims

Carrera 7 No. 71 - 21 Torre B Piso 7, Bogotá D.C. , Colombia

E sandra.amesquitabustos@chubb.com

Chubb. Insured.™

Si recibe este correo fuera de su horario usual de trabajo, por favor tenga en cuenta que no espero que sea leído, gestionado o contestado en este momento, puede responder o tomar acciones sobre el mismo en su horario habitual de trabajo



De: Chubb Latinamerica Colombia - Notificacion Lgl INTL - Colombia <NotificacionesLegales.Co@Chubb.com>

Enviado el: Friday, February 16, 2024 8:17 AM

Para: Amesquita, Sandra Maria [CTR] <Sandra.AmesquitaBustos@Chubb.com>

CC: Delgado, Gina Marcela <gmdelgado@chubb.com>; Aspriella, Loren Yused [CTR] <Loren.AspriellaMena@Chubb.com>; Raigoso Cuan, Daniela [CTR] <Daniela.RaigosoCuan@Chubb.com>; Oyola, John Fredi [CTR] <John.Oyola@Chubb.com>

Asunto: FW: [EXTERNAL] LLAMAMIENTO EN GARANTÍA DE LA ASEGURADORA CHUBB SEGUROS COLOMBIA Y ALLIANZ - RAD 2018-096- JUZGADO 2 ADM DE BUGA

Estimado usuario,

Me permito informar que se ha generado el radicado RCB03664 en la plataforma Data Control Web®, correspondiente a la radicación de un documento recibido a través del buzón de Notificaciones Legales de Chubb Seguros Colombia S.A.

Por lo anterior, agradecemos el ingreso a la plataforma para aceptar la recepción de la información, si el documento no pertenece a su Área, por favor redireccionar teniendo en cuenta el siguiente proceso:

1. Click en el campo REDIRECCIONAR.
2. En el campo USUARIO RECIBE - buscar el usuario "nombre de la persona" a quien pueda corresponder la Información; si no identifica el destinatario final, por favor direccionarlo al usuario MAIL ROOM MAIL ROOM.
3. Click en ACEPTAR.

NOTA:

De igual forma se debe redireccionar el radicado y el correo con la información adjunta. El tiempo límite para gestionar la aceptación o rechazo del radicado es de 12 horas (horario hábil), en caso de no recibir respuesta, se dará por aceptado y entregado.

<https://datacontrol.imappsonline.com>

Agradezco la atención prestada y cualquier inquietud con gusto será atendida.

Norma Murcia Leal

CAC- CAD – MailRoom - Iron Mountain Colombia

Proyecto : **CHUBB**

Chubb Seguros Colombia S.A

✉ Cra 7 # 71-21 Torre B Piso 8, Bogotá, Colombia

☎ Voice 57 1 3266200 Ext. 6305

☎ Celular Mail Room 3102510721

✉ norma.murcialead@chubb.com

www.chubb.com/co-es/

From: Carolina Rivera <juriscaro@yahoo.com>

Sent: jueves, 15 de febrero de 2024 5:39 p. m.

To: Chubb Latinamerica Colombia - Notificacion Lgl INTL - Colombia <NotificacionesLegales.Co@Chubb.com>; notificacionesjudiciales@allianz.co

Cc: monica rivera <juridicaudtdivcc@gmail.com>

Subject: [EXTERNAL] LLAMAMIENTO EN GARANTÍA DE LA ASEGURADORA CHUBB SEGUROS COLOMBIA Y ALLIANZ - RAD 2018-096- JUZGADO 2 ADM DE BUGA

**** This attachment(s) originated from a public website. Use caution when opening these messages. - Chubb Global Information Security ****

Chía, Cundinamarca. Febrero 15 de 2024.

Señores,

ASEGURADORA CHUBB SEGUROS COLOMBIA Y

ASEGURADORA ALLIANZ SEGUROS S.A

E.S.D.

Referencia: TRASLADO LLAMAMIENTO EN GARANTÍA DE LA ASEGURADORA CHUBB SEGUROS S.A

Radicación: 76-111-33-33-002-2018-00096-00

Medio de Control: Reparación Directa

Demandante: Fabiola de Jesús Yepes y Otros.

Demandados: Nación- Ministerio de Transporte, ANI y Otros.

CAROLINA RIVERA PERDOMO, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 28.559.728 de Ibagué, Tolima; abogada en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional No. 157.416 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi condición de apoderada judicial de las sociedades **CARLOS ALBERTO SOLARTE SOLARTE S.A.S Y PAVIMENTOS COLOMBIA S.A.S**, miembros de la **UNIÓN TEMPORAL DESARROLLO VIAL DEL VALLE DEL CAUCA Y CAUCA – UTDVVCC**, conforme a los poderes aportados, dentro del término legal conferido y en concordancia con el artículo 225 de la Ley 1437 de 2011 y el artículo 64 y siguientes del Código General del Proceso, procedo a efectuar Llamamiento en Garantía de la Aseguradora CHUBB SEGUROS S.A, adjunto archivos; sin embargo es de aclarar que la aseguradora hizo parte del proceso, por tal motivo cuenta con todas la piezas procesales :

1. Llamamiento en garantía
2. Anexo llamamiento
3. Contestación de la demanda y link de anexos de contestación
4. Demanda, Anexos y Autos
5. Poder y certificaciones
6. Llamamiento efectuado por la ANI

ANEXOS DE LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA:

<https://drive.google.com/file/d/1TKDUVff1jsJzDXZhRDatUbtVI6BIGcT-/view?usp=drivesdk>

DEMANDA- ANEXOS Y AUTOS:

<https://drive.google.com/file/d/1y3BzoHaqbNjv-xYFPp2Ki6N4meAMiSyS/view?usp=drivesdk>

CAROLINA RIVERA PERDOMO
ABOGADA

This email (including any attachments) is intended for the designated recipient(s) only, and may be confidential, non-public, proprietary, and/or protected by the attorney-client or other privilege. Unauthorized reading, distribution, copying or other use of this communication is prohibited and may be unlawful. Receipt by anyone other than the intended recipient(s) should not be deemed a waiver of any privilege or protection. If you are not the intended recipient or if you believe that you have received this email in error, please notify the sender immediately and delete all copies from your computer system without reading, saving, printing, forwarding or using it in any manner. Although it has been checked for viruses and other malicious software ("malware"), we do not warrant, represent or guarantee in any way that this communication is free of malware or potentially damaging defects. All liability for any actual or alleged loss, damage, or injury arising out of or resulting in any way from the receipt, opening or use of this email is expressly disclaimed.